



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Gobierno del Estado de Puebla

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - SUBFONDO ASISTENCIA SOCIAL (FAM-AS)

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS


UNIDAD RESPONSABLE:

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberán administrarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II, III y VI, y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 25 fracción IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal:

» Coordinó la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS) correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cuyos resultados, en apego a lo estipulado en el artículo

lo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en los numerales Décimo Séptimo y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicó bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los siguientes Portales de Internet del Gobierno del Estado de Puebla:

- *Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.*
⇒ http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAM-AS.pdf
- *Portal de la Ley General De Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla.*
⇒ http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FAETA-EA.pdf

» En este contexto, una copia digital del informe final de resultados de dicha evaluación, fue remitida al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/0122/2018 con fecha del 10 de diciembre de 2018 para su conocimiento, toda vez que dicha institución participó en el proceso de evaluación externa del Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS) durante el ejercicio fiscal 2018.

» Aunado a lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), como instancia encargada de dar seguimiento a la información de desempeño generada a partir de los estudios y análisis realizados a los programas tanto federa-

les como presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la conformación de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 10 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS), correspondiente al ejercicio fiscal 2017**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

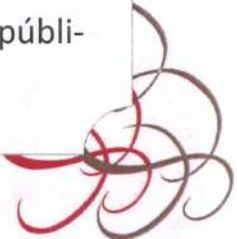
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en los que se establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los programas a su cargo.





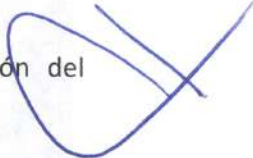

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Re-

sultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

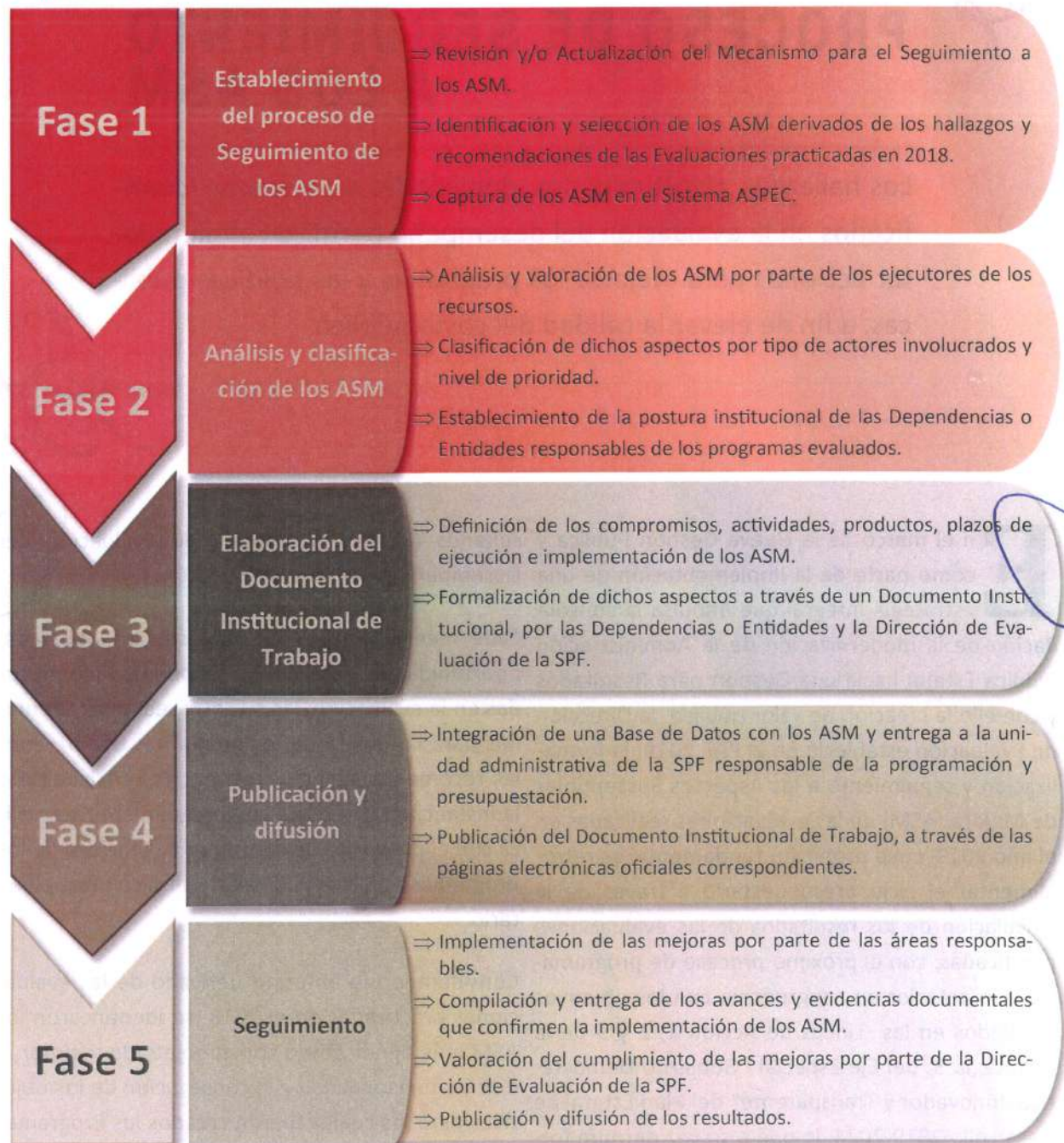


Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2019, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considera-

dos en el proceso de programación de los Pp de los subsecuentes ejercicios fiscales, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.


Adicionalmente, se hace hincapié en que los resultados obtenidos del proceso de seguimiento a los ASM 2019, en apego a las atribuciones conferidas a la Dirección de Evaluación, serán reportados a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como evidencia documental del cumplimiento de los procesos y acciones que contribuyen al "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" en la entidad.



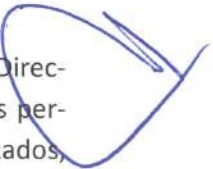


POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas, señaladas en el primer apartado de este documento, y a fin de implementar acciones de carácter interinstitucional que contribuyan a la mejora continua de los procesos de gestión y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS), la Dirección de Evaluación de la SPF, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la postura institucional que fijó el Enlace de Evaluación del SEDIF y el compromiso de implementación de 10 de 10 ASM identificados en la evaluación externa del Fondo antes señalado.



En seguimiento a la fase 2 del proceso, la Dirección de Evaluación coordinó las actividades pertinentes para que los ASM fueran analizados, clasificados y remitidos por el SEDIF, mediante el Sistema ASPEC donde se señalaron las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

Bajo este contexto, la Dirección de Evaluación de la SPF y el Departamento de Enlace de Planeación del SEDIF, acuerdan lo siguiente:

A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM

- » El Departamento de Enlace de Planeación del SEDIF, en apego a sus atribuciones, será la Unidad Administrativa responsable de coordi-

nar y/o realizar las gestiones que conlleven a la implementación de los ASM aceptados del Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS), los cuales se señalan en el Anexo I de este documento.

- » Se describen las **10 recomendaciones aceptadas**; las acciones, productos y resultados de su implementación; así como las fechas de inicio y de término, en las que se verificará el estatus de su avance.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, de acuerdo con la fase 5 del proceso establecido, será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el Anexo I del presente documento, cuya revisión se realizará a través del Sistema ASPEC.

B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM

- » La fecha de inicio y de término de las acciones a realizar, así como los productos y medios de verificación que servirán para comprobar la correcta implementación de los 10 ASM aceptados por el SEDIF, se señalan de forma clara y puntual en el Anexo I del DIT.
- » El mecanismo para verificar la implementación de los ASM derivados de las evaluaciones externas de los Fondos Federales del Ramo General 33, Subsidios y Convenios,

correspondientes al ejercicio fiscal 2017, así como el periodo de tiempo para la realización de cada fase, serán determinados por la Dirección de Evaluación de la SPF y comunicados mediante oficio.

C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)

- » A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS), con el proceso de programación y de acuerdo con el artículo 55 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Dirección de Evaluación entregará el presente documento, debidamente validado y firmado, a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados del Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS), en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Director de Evaluación

Por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Gildardo Castillo Huerta

Jefe de Departamento de Enlace de Planeación



Anexo I

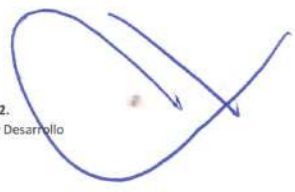
I006 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS)

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable
1	Se recomienda al ejecutor del fondo, actualizar la información del diagnóstico del Programa presupuestario E126. "Apoyo Alimentario", conforme a las mediciones más recientes de nutrición y discapacidad de la población de Puebla, publicadas por instancias como el INEGI, la Secretaría de Salud, el SNDIF, entre otros, con motivo de mejorar la planeación de los recursos del FAM-AS para ejercicios fiscales posteriores.	Si Permite la focalización de atención para las personas con carencia alimentaria, que se beneficiaran con los programas alimentarios. La actualización del diagnóstico del programa presupuestario E126. "Programa Apoyo Alimentario", se realiza conforme a las mediciones más recientes de nutrición y discapacidad de la población del Estado de Puebla publicadas por instancias como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional DIF. También en cada ejercicio se publican en el Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).	Si Permite tener la actualización de datos del número de menores y personas discapacitadas con carencia alimentaria que se deben beneficiar de acuerdo a los datos de Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2010 y Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) 2013.	Si Derivado que se encuentran actualizados los datos de focalización de los grupos con carencia alimentaria en el diagnóstico del programa presupuestario "E126.- Programa Apoyo Alimentario" de los ejercicios 2018 y 2019, los cuales se consideraron los últimos datos emitidos por el CONEVAL, INEGI y INSP.	Bajo	Institucional	1. Acción: Actualizar el diagnóstico del Programa Presupuestario E126, Apoyo Alimentario para el ejercicio 2020. Inicio:13/01/2020 Fin:31/01/2020 Productos/Evidencias: Diagnóstico actualizado del programa presupuestario E126 del ejercicio 2020.	1. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Departamento de Enlace de Planeación adscrito a la Unidad de Apoyo Ejecutivo.
2	Se recomienda que los funcionarios responsables de reportar los datos sobre la gestión de los recursos del FAM-AS en el SRFT, SIMIDE y el SEE: a.- Reporten las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP y la SPF, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad. b.- Rindan cuentas ante el Gobierno Federal y al Estado en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.	Si En los reportes de metas y avance de los indicadores estratégico y de gestión del programa presupuestario E126, del ejercicio 2018, se reportaron de acuerdo a las fechas establecidas y a los lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño del programa presupuestario E126, se realiza a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE). Así también del Gobierno Federal envía su calendario del proceso de evaluación (SNDIF) el cual se procesa en las fechas establecidas.	No Es un factor externo que no depende ni se puede modificar por parte del SEDIF.	Si Las evaluaciones de indicadores de desempeño del programa presupuestario E126 se realizaron de acuerdo a los calendarios de los procesos de evaluación 2018, que fueron emitidos por las Secretarías de Contraloría y Finanzas y Administración del Gobierno Estatal y por las Dependencias Federales.	Bajo	Institucional	1. Acción: Realizar las evaluaciones trimestrales y anuales de acuerdo al calendario emitidos por las dependencias del gobierno estatal y federal. Inicio:22/12/2019 Fin:31/01/2020 Productos/Evidencias: 4 Informes de Evaluación del 4to. trimestre 2019	1. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección Alimentación y Desarrollo Comunitario 2. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Departamento de Planeación adscrito a la Unidad de Apoyo Ejecutivo 3. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección de Administración
3	A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información correspondiente al FAM-AS que la entidad reporta a la federación mediante el SRFT, se sugiere que el ejecutor de dichas aportaciones cuenten con un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo analizado y se integre al manual de procedimientos correspondiente, con el fin de reforzar los sistemas de control del SEDIF.	Si Permite transparentar la información en la aplicación de recursos del FAM-AS.	Si Es viable el proceso de "Diagrama y descripción del proceso de generación de la información de la determinación del valor reportado anualmente del indicador del porcentaje de los recursos ejercidos en programas alimentarios del total recibido del FAM-Asistencia", el cual ya se implementó de acuerdo a los Aspectos Susceptible de Mejora del 2018.	Si Se actualizará el proceso de acuerdo a las necesidades de transparencia.	Medio	Específico	1. Acción: Revisión y modificación del "Diagrama y descripción del proceso de generación de la información de la determinación del valor reportado anualmente del indicador del porcentaje de los recursos ejercidos en programas alimentarios del total recibido del FAM-Asistencia Social" Inicio:01/11/2019 Fin:31/12/2019 Productos/Evidencias: Manual de procedimientos-Diagrama	1. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
4	Se recomienda al SEDIF, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, se realice un análisis y valoración diferenciada de los subfondos del FAM, ya que la naturaleza y características del FAM-Asistencia Social y del FAM-Infraestructura Educativa, ameritan una metodología y técnica de evaluación específicas, a fin de poder valorar correctamente su desempeño, resultados o impacto.	Si Si porque permitiría realizar una evaluación del FAM de Asistencia Social con una metodología y técnicas específicas derivado que el proceso de evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se realice por subfondo, es decir, que haya una evaluación para "Asistencia Social" y otro para "Infraestructura Educativa", si embargo la coordinación del FONDO a nivel Federal en el Sistema Nacional DIF, quien de manera específica diseño los indicadores de desempeño del FAM Asistencia Social para cada uno de los 31 sistemas estatales DIF y DIF Ciudad de México. Así mismo la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) emite lineamientos y el calendario general para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño para el programa presupuestario E126. a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE).	Si Si porque permitiría realizar una evaluación específica del FAM-AS. Sin embargo se deberán considerar las metodologías y técnicas de evaluación de las Secretarías de Contraloría y Finanzas y Administración. SFA y del Gobierno Federal para realiza las evaluaciones trimestrales y anuales que se realizan a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE).	Si Si considerando las metodologías y técnicas de evaluaciones específicas establecidas por el Coordinador del FONDO a nivel Federal que es el Sistema Nacional DIF, quien de manera específica diseño los indicadores de desempeño del FAM Asistencia Social para cada uno de los 31 sistemas estatales DIF y DIF ciudad de México. Así mismo se deberán considerar las metodologías y técnicas de evaluación de las Secretarías de Contraloría y Finanzas y Administración. SFA y del Gobierno Federal para realiza las evaluaciones trimestrales y anuales que se realizan a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE).	Bajo	Interinstitucional	1. Acción: Generar un Informe de evaluación 2019 del FAM-AS, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF. Inicio:15/01/2020 Fin:31/01/2020 Productos/Evidencias: Informe de evaluación del FAM - Asistencia Social 2019	1. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección Administrativa 3. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Departamento de Enlace de Planeación adscrito a la Unidad de Apoyo Ejecutivo. 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas

Anexo I

I006 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS)

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable			
5	Se recomienda al SEDIF, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF: a.- Se desarrollen y apliquen los procesos que permitan dar seguimiento y verificación de la efectiva implementación de los ASM aceptados, según lo establecido en el DIT correspondiente, a fin de identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FAM-AS. b.- Se ajuste el cronograma anual de actividades, con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos de dichas etapas del ciclo presupuestario del subfondo. c.- Sistematizar el mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de la evaluación del subfondo, a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.	Si	Permitiría identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FAM-AS. Con la finalidad de que se ajuste el cronograma anual de actividades, con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento.	Si	Si porque contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos de dichas etapas del ciclo presupuestario del subfondo. Así mismo se sistematizaría el mecanismo para optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.	Si	Se sistematizaría el mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de la evaluación del subfondo, a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.	Alto	Interinstitucional	<p>1. Acción: Establecer los ASM a implementar en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF. Inicio:27/02/2020 Fin:30/03/2020</p> <p>Productos/Evidencias: Documento Institucional de Trabajo (DIT) 1. Acción: Reportar oportunamente la implementación de cada uno de los ASM establecidos en el DIT a través del Sistema ASPEC. Inicio:30/04/2020 Fin:30/05/2020</p> <p>Productos/Evidencias: Capturas de pantalla del Sistema ASPEC donde se reporta la implementación de los ASM.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Departamento de Enlace de Planeación adscrito a la Unidad de Apoyo Ejecutivo 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación adscrito Secretaría de Planeación y Finanzas</p>
6	Se recomienda al SEDIF, publicar su "Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria" en los medios digitales oficiales del Estado de Puebla, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que dicho documento incluye el detalle de las acciones ejecutadas, así como la evaluación de los programas que se llevaron a cabo en la entidad durante el año inmediato anterior con recursos del FAM-Asistencia Social y constituye un instrumento indispensable para determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.	Si	La publicación permitiría contribuir a que se conozca el detalle de las acciones ejecutadas, de recursos del FAM-Asistencia Social, en los medios digitales oficiales del Estado de Puebla y en la Plataforma Nacional de Transparencia a través de la publicación del "Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria".	Si	Admitiría un instrumento indispensable para determinar si la población o áreas de enfoque con carencia alimentaria que fueron atendidas o beneficiadas.	Si	Dar a conocer el proyecto donde se invertiría los recursos del FAM-AS, dando cobertura su transparencia.	Alto	Institucional	<p>1. Acción: 1. Acción: Realizar 2 oficios dirigidos a los Departamento de Comunicación Social y Enlace de Planeación para publicar el "Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria" en los medios digitales oficiales del Estado de Puebla, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia Inicio:01/11/2019 Fin:30/11/2019 Productos/Evidencias: Oficios</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección Administrativa 2. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p>
7	Se sugiere al SEDIF, que en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Po E126 "Apoyo Alimentario", a través del cual fueron ejecutados los recursos del FAM-AS, consideren los factores o externalidades que durante el año 2017 afectaron su cumplimiento, lo anterior, con motivo de contribuir a una adecuada medición del desempeño del subfondo y el programa.	Si	Contribuir a una adecuada medición del desempeño del subfondo y del indicador del programa presupuestario E126	Si	Permite considerar los factores o externalidades que afectaría el cumplimiento de las metas anuales que se plantean en la programación 2020 del indicador de desempeño del programa presupuestario E126.	Si	Permitiría disminuir el riesgo de incumplimiento de metas y de la aplicación de los recursos del FAM en los programas alimentarios del programa presupuestario E126.	Medio	Institucional	<p>1. Acción: Integrar los factores y externalidades en la programación de metas 2020 del programa presupuestario E126. Inicio:01/11/2019 Fin:30/11/2019</p> <p>Productos/Evidencias: Programa presupuestario E126 para el ejercicio 2020.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Departamento de Enlace de Planeación adscrita a la Unidad de Apoyo Ejecutivo.</p>
8	Se recomienda al SEDIF, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, fortalecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características del FAM-AS, generando información relevante y útil para orientar el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, atendiendo en tiempo aquellos riesgos de gestión y debilidades en materia de transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos federales.	Si	A través de la coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPA, fortalecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características del FAM-AS. Sin embargo las metodología y técnica de evaluación son establecidas por el Coordinador del FONDO a nivel Federal que es el Sistema Nacional DIF, quien de manera específica diseña los indicadores de desempeño del FAM Asistencia Social para cada uno de los 31 sistemas estatales DIF y DIF Ciudad de México. Así mismo la Secretaría de Planeación y Finanzas emite lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño del programa presupuestario y el calendario general; respecto al registro de avances de indicadores a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE).	Si	Es viable por la generación de información relevante y útil para orientar el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, atendiendo en tiempo aquellos riesgos de gestión y debilidades en materia de transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos federales.	Si	Si porque se atendería en tiempo aquellos riesgos de gestión y debilidades en materia de transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos federales.	Medio	Institucional	<p>1. Acción: Realizar el informe de evaluación del FAM-AS 2019 Inicio:28/02/2020 Fin:30/03/2020</p> <p>Productos/Evidencias: Informe de Evaluación del FAM-AS. 1. Acción: El SEDIF en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, realizar la evaluación al FAM-Asistencia Social acorde a las características del Subfondo. Inicio:30/01/2020 Fin:28/02/2020 Productos/Evidencias: Informe de Evaluación del FAM - Asistencia Social</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección Administrativa 2. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas</p>



Anexo I

1006 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS)

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del Fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable			
9	Considerando los antecedentes de evaluación del FAM-AS, se sugiere realizar un análisis y valoración de los siguientes puntos: a.- Sobre los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del FAM-AS. b.- Desempeño, resultados o impacto del programa presupuestario que fueron financiados con recursos del subfondo. c.- Ejercicios fiscales anteriores a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar la operación y medir los efectos que el Pp ha generado en la población beneficiada.	Si	Mejoraría los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del FAM-AS, lo cual permitiría mejorar el desempeño, los resultados o impacto de los programas alimentario a la población beneficiaria.	Si	Si porque permitiría mejorar la operación y medir los efectos que el programa presupuestario E126 ha generado en la población beneficiada a través de considerar los antecedentes de las evaluaciones de los ejercicios anteriores del FAM-AS.	Si	Si porque permitiría mejorar la operación de FAM-AS y del programa presupuestario E126, así como medir los efectos que ha generado los programas alimentarios a la población beneficiada a través de obtener datos relevantes de los ejercicios anteriores del FAM-AS y del E126.	Alto	Institucional	1. Acción: Realizar un análisis del FAM-AS y del Programa Presupuestario E126 para medir los efectos de los programas alimentarios que se han generado en la población beneficiada. Esto a partir de los Antecedentes de Evaluación. Inicio:03/02/2020 Fin:30/03/2020 Productos/Evidencias:Oficio y Reporte del Análisis.	1. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección Administrativa 2. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
10	Se recomienda a los responsables de los registros presupuestarios y contables del SEDIF, que la información contable y presupuestaria, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole, ya que se observó que en los registros proporcionados por las Unidades Administrativas de la SPF, este registró un presupuesto devengado igual a \$605,479,462.02 pesos, es decir, \$724,191.02 pesos superior al monto devengado por concepto de FAM-Asistencia Social registrado en la Cuenta Pública 2017.	Si	Permitiría transparentar los registros del recurso devengado del FAM-AS, que se publiquen guardando relación y consistencia absoluta con los datos publicados, evitando observaciones posteriores.	Si	Es viable toda vez que el SEDIF tiene la facultad de revisar los estados financieros que permitirán verificar y conciliar los registros contables y presupuestarios respecto al ejercicio del FAM - Asistencia Social", para que la información contable y presupuestaria guarde relación y consistencia con los datos publicados.	Si	Se acepta el ASM ya que permitiría la verificación y transparencia de los recursos devengados del FAM-AS en la operación de los programas alimentarios con los datos publicados, evitando observaciones posteriores	Alto	Institucional	1. Acción: Fortalecer el adecuado registro del recurso devengado del FAM-AS, para que guarden relación y consistencia absoluta con los datos publicados, evitando observaciones posteriores. Inicio:01/11/2019 Fin:30/11/2019 Productos/Evidencias: Informes de la conciliación contable y presupuestal.	1. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección Administrativa 2. Dependencia/Entidad: SEDIF Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
11	Se sugiere al IEEA, que en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp a través del cual fueron ejecutados los recursos del FAETA-EA, consideren los factores o externalidades que durante el año 2017 afectaron su cumplimiento, lo anterior, con motivo de contribuir a una adecuada medición del desempeño del subfondo y del programa.	Si	Las metas son cargadas el mes de septiembre del año anterior al del Pp por lo que la estimación se hace con un comportamiento histórico y dadas las condiciones políticas y económicas de los últimos años a nivel estatal y federal ha sido difícil el cumplimiento de las mismas.	Si	Aún con lo antes mencionado se realizan ajustes a los parámetros para cumplir de la mejor manera con las metas establecidas	Si	El IEEA establece los mecanismos para el cumplimiento de las metas establecidas	Medio	Institucional	1. Acción: Realizar la solicitud para los ajustes a las metas a la SFP en los periodos establecidas para ello Inicio:04/09/2019 Fin:30/09/2019 Productos/Evidencias: Oficios de solicitud y autorización de cambios.	1. Dependencia/Entidad: IEEA Unidad Administrativa: Dirección de Programación Presupuesto y Evaluación
12	Se recomienda que el IEEA genere sinergias con instancias públicas y privadas, a fin de que las acciones del Instituto alcancen un mayor impacto en sus objetivos y metas del Subfondo; asimismo, se sugiere documentar dichas estrategias.	Si	El IEEA lleva a cabo el establecimiento y firma de un número de convenios con diferente instancias públicas y privadas a lo largo del año mismos a los que se les da seguimiento y medición del impacto.	Si	Es una acción prioritaria y permanente del Instituto para la operación del programa.	No	La acción se lleva a cabo de manera puntual y permanente y existe evidencia, que son los convenios firmados con las diferentes instancias	No			
13	Se sugiere al IEEA, identificar aquellas actividades que mejor reflejen el apoyo a la población con el ejercicio de los recursos del subfondo, dando un seguimiento a dichas actividades y con ello incrementar el número de beneficiarios del programa que se brindan a través del FAETA- EA, mejorando la eficiencia del gasto.	Si	Contribuye en la medida en que el IEEA promueve los servicios brindados mediante campañas permanentes de incorporación, atención certificación y acreditación haciendo ver a la población objetivo como contribuye la educación en la vida diaria.	Si	La acción ya se lleva a cabo	No	La acción ya se lleva a cabo	No			